



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO  
**INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 661 CHOQUE -ILAVE**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Choque, 01 de marzo del 2024.

**OFICIO N.º 07-2024- DREP-DUGEL-DIEP.Nº70661.CH.**

**SEÑORA** : Dra. Norka Belinda Ccori Toro  
**DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO**

**DE LA** : Prof. Marleni Maritza Escobar Castro  
**Directora (e) de la IEP N° 70661-Choque**

**ASUNTO** : Eleva Informe del acta de posesión de cargo por funciones de director de la  
**IEP N° 70661 de Choque-2024**

**REFERENCIA** : Normas administrativas.

Es grato dirigirme a su digna Dirección con la finalidad de hacer alcance del informe del acta de posesión de cargo de director por funciones de la Prof. Marleni Maritza Escobar Castro identificada con DNI : 46122610 en la Institución Educativa Primaria N.º 70661 de la Comunidad de Choque, del Distrito de Ilave , Provincia de El Collao , jurisdicción de la UGEL El Collao, Departamento de Puno. Adjunto el acta de posesión de cargo, Resolución Directoral y copia de DNI al presente documento.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente,



  
Prof. Marleni Maritza Escobar Castro  
DIRECTORA (e)



ACTA DE POSESIÓN DE CARGO PARA FUNCIONES DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70667 DE CHOQUE - 2024

En el local de la Institución Educativa Primaria número setenta mil seiscientos sesenta y uno, siendo las ocho y treinta de la mañana del día uno de marzo del año dos mil veinticuatro, nos reunimos la Prof. Marleni Maritza Esobar Castro, miembros del APAFA, representante de CONEI y padres de familia con la finalidad de dar posesión de cargo para funciones de encargatura de dirección de la I.E.P. N° 70667 de la Comunidad de Choque del Distrito de Ilave, jurisdicción de la UGEL El Collao.

PRIMERO: La Prof. Marleni Maritza Esobar Castro dio la bienvenida a los presentes, seguidamente da a conocer la Resolución Directoral N° 000489 - 2024 de fecha 29 de febrero del 2024, en el que resuelve en el Artículo 1°: Encargar la función de Encargatura de Dirección a la Prof. Marleni Maritza Esobar Castro identificada con DNI 46122610 en la IEP N° 70667 con vigencia desde el 01-03-2024 al 31-12-2024 y en Artículo 2°: El cargo de director por funciones tiene asignada una jornada de 40 Hrs. cronológicas.

SEGUNDO: Los miembros de la APAFA, CONEI y padres de familia dan posesión de cargo a la Prof. Marleni Maritza Esobar Castro.

No habiendo más puntos a tratar se cierra el Acta.

  
40652424

  
44087668

Lucia Mamani  
Cueva



  
Prof. Marleni Maritza Esobar Castro  
DIRECTORA (e)



## Resolución Directoral N° 000489 -2024

llave, 29 FEB 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



COPIA ORIGINAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ESCOBAR CASTRO , MARLENI MARITZA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46122610  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 7/8/1989  
CODIGO MODULAR : 1046122610  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

INSTITUCION EDUCATIVA : 70661  
CODIGO DE PLAZA : 1163813217N2  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : DIRECTOR  
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

**Tec. Casimiro Mamani Monroy**  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I - AL  
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



